Contrato Abierto N° 41

Entre la Secretaría de Emergencia Nacional, domiciliada en la calle Fulgencio R. Moreno y Parapiti, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Joaquín D. Roa Burgos, Ministro - Secretario Ejecutivo, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el Sr. Juan Braulio Pérez Gutiérrez con C.I. N° 1.296.453 domiciliado en las calles Tte. Benítez N° 986 c/ Saturios Ríos, la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en calidad de propietario de la empresa AGROSURCO, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"Adquisición de Alimentos para personas"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Alimentos para personas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	02	006	001	0	310	10	01	99	150.000.000.-
2015	02	006	001	0	310	10	01	99	350.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270.816

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 16/2014 **"Adquisición de alimentos para personas"** convocada por la **SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 847 de fecha 03 de noviembre de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Presentación*	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**
1	50112001-009	Puchero de 1ra.	Chorti	Nacional	Kg	En bolsas de 1 Kilo	1	7.200
2	50112001-027	Osobuco	Chorti	Nacional	Kg	En bolsas de 1 Kilo	1	16.500
3	50112001-004	Carnaza negra	Chorti	Nacional	Kg	En bolsas de 1 Kilo	1	30.500
4	50112001-018	Carne molida	Chorti	Nacional	Kg	En bolsas de 1 Kilo	1	26.000
5	50112001-005	Carne Costilla	Chorti	Nacional	Kg	En bolsas de 1 Kilo	1	18.000
6	50111510-004	Pollo Entero	Pechugon	Nacional	kg	En bolsas de 1 Kg.	1	8.800
7	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Natura	Nacional	Litros	En botella de 1 litro	1	11.250
8	50151513-003	Aceite de oliva	Alcazar	Nacional	Unidad	Frasco de 400 cc	1	28.750
9	50171707-9999	Aceite Balsámico (Vinagre)	Menoyo	Argentinan	Lts.	Botella de 1 lt.	1	8.000
10	50131606-002	Huevo de Gallina	Nutrihuevos	Nacional	Unidad	Placa de 30 Unidades	1	11.200
11	50101538-023	Tomate	Rodabin	Nacional	Kg.	Bolas de 1 Kg.	1	6.900
12	50101538-018	Cebolla	Rodabin	Nacional	Kg.	Bolsas de 1 Kg.	1	4.800
13	50101538-019	Cebollitas en hojas	Rodabin	Nacional	Unidad	Mazo x 10 Unidad	1	530

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

Fernando José Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

14	50101538-008	Lechuga	Rodabin	Nacional	Unidad	Mazo x 10 Unidad	1	1.060
15	50101538-009	Locote	Rodabin	Nacional	Kg.	En bolsas de 1 Kg.	1	5.850
16	50101538-011	Papa	Rodabin	Nacional	Kg.	En bolsas de 1 Kg.	1	4.250
17	50101538-022	Repollo	Rodabin	Nacional	Kg.	En bolsas de 1 Kg.	1	4.250
18	50101538-025	Zapallo	Rodabin	Nacional	Kg.	En bolsas de 1 Kg.	1	3.700
19	50101538-003	Ajo	Rodabin	Nacional	Kg	Redecillas de plástico de kg	1	53.250
20	50101538-005	Mandioca	Rodabin	Nacional	Kg.	En bolsas de 1 Kg.	1	2.650
21	50101538-024	Zanahoria	Rodabin	Nacional	Kg.	En bolsas de 1 Kg.	1	4.790
22	50101634-008	Naranja	Rodabin	Nacional	Kg.	En bolsas de 1 Kg.	1	3.200
23	50101634-002	Banana	Rodabin	Nacional	Kg.	En paquetes de 1 Kg.	1	3.200
24	50101634-006	Manzana	Rodabin	Nacional	Kg.	En paquetes de 1 Kg.	1	6.920
25	50131702-011	Leche entera liquida UHT	Los Colonos	Nacional	Lts.	Envase tetrabrik de 1 lt.	1	4.360
26	50131801-001	Queso Paraguay	Los Colonos	Nacional	Kg.	En bolsas de 1Kg.	1	25.550
27	50131702-009	Manteca	Soya	Brasil	Kg.	Pote de 500 grs.	1	5.850
28	50181901-002	Pan blanco	Nurtipan	Nacional	Nurtipan	Paquetes de 1 kg..	1	8.500
29	50161511-003	Dulce de Leche	Los Colonos	Nacional	Los Colonos	Pote de 1 Kg.	1	18.850
30	50161511-004	Dulce de Guayaba	Dulcesar	Nacional	Dulcesar	Pote de 1 Kg.	1	11.100
31	50161511-005	Dulce de batata	Dulcesar	Nacional	Dulcesar	Pote de 1 Kg.	1	10.650
32	50101634-003	Durazno en Lata	Sun	Brasil	Sun	En lata de 800 cc	1	8.300
33	50171831-002	Puré de Tomate	7 Dias	Argentina	7 Dias	Envase de 500 cc	1	3.800
34	50201706-002	Café Concentrado o instantáneo	Norte	Brasil	Norte	En frasco de 200 grs.	1	21.100
35	50201706-003	Café para cebar	Belen	Nacional	Belen	En frasco de 200 grs.	1	21.100
36	50171551-002	Sal gruesa	Unisal	Nacional	Unisal	Paquetes de 1 Kg.	1	950
37	50202306-001	Jugo elaborado en	Paladar	Brasil	Paladar	En sobre de 200 grs.	1	4.250

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

		polvo						
38	50201711	Té negro	Guarani	Brasil	Guarani	Paq. de 20 sobrecitos	1	6.700
39	50171551-001	Sal fina	Unisal	Brasil	Unisal	Paquetes de 1 Kg.	1	1.060
40	50161509-004	Edulcorante	Dulkre	Argentina	Dulkre	Envase de 250 ml.	1	8.460
41	50202310-9999	Agua Tónica	Seltz	Nacional	Seltz	Pacck de 12 Unidad de 500 cc	1	2.340
42	50202310-002	Agua mineral sin gas	Seltz	Nacional	Seltz	Bidones de 20 lts.	1	11.700
43	50202310-001	Agua mineral con gas	Seltz	Nacional	Seltz	Pacck de 12 Unidad de 500 cc	1	1.860
44	50202306-003	Gaseosa Dietética	Coca Cola	Nacional	Coca Cola	Pacck de 12 Unidad de 500 cc	1	3.200
45	50 202306-002	Gaseosa	Coca Cola	Nacional	Coca Cola	Pacck de 12 Unidad de 500 cc	1	3.200
46	50161509-002	Azúcar Blanca	Azukita	Nacional	Azukita	Paquete de 1 k	1	3.800
47	50192902-001	Fideo Surtido	Familiar	Nacional	Familiar	Paquete de 1 k	1	3.500
48	50221102-004	Harina de trigo	Supremo	Nacional	Supremo	Bolsas de 50 Kg.	1	2.000
49	50171549-001	Yerba Mate	Colon	Nacional	Colon	Bolsas de 1 kg	1	11.250
50	50221101-001	Arroz	Supremo	Nacional	Supremo	Paquete de 5 k	1	4.250
51	50221101-006	Poroto Rojo	MSP	Nacional	MSP	En Paq. de 1 Kg.	1	6.400
52	50221101-004	Locro	MSP	Nacional	Kg.	Paquete de 1 k	1	7.450
TOTAL								**493.080.-**

El monto mínimo establecido es de Gs. 250.00.000.- (Guaraníes, doscientos cincuenta millones)
El monto mínimo establecido es de Gs. 500.00.000.- (Guaraníes, quinientos millones)

El Proveedor se compromete a realizar la entrega de los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; calle Fulgencio R. Moreno y Parapiti, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Emergencia Nacional.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Joaquín Roa Burgos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 16 de diciembre de 2014.

Sr. Juan Braulio Pérez G.
AGROSURCO
El Contratista

Sr. Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export